

RESOLUCIÓN Nro. = 083 = =

16 AGO 2023

“Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”.

El Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio.
2. Que mediante Resolución número 021 del 20 de mayo de 2022, el Gerente General le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 01 y el 22 de junio de 2022, inclusive, a la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.403.995, quien ejerce el cargo de Técnico B de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 025 del 08 de junio del 2022, el Gerente General autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS** a partir del 09 de junio del 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 18 de enero de 2021 y el 17 de enero de 2022.
4. Que mediante Resolución número 024 del 17 de marzo de 2023, el Gerente General le concedió nueve (09) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 27 de marzo y el 13 de abril de 2023 inclusive, a la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.403.995, quien ejerce el cargo de Técnico B de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
5. Que, mediante comunicación del 30 de marzo de 2023, **DERLIS MARTINEZ TAPIAS**, Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, solicitó que las vacaciones de la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS** fueran interrumpidas por necesidad del servicio, a partir del 10 de abril del 2023, quedando pendiente el disfrute de cuatro (04) días hábiles.
6. Que, mediante comunicación del 25 de julio de 2023, **DERLIS MARTINEZ TAPIAS** Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA y como jefe inmediato de la funcionaria, autorizó el reanude de cuatro (04) días hábiles de vacaciones a **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS** para ser disfrutados a partir del 22 de agosto y hasta el 25 de agosto de 2023 ambas fechas inclusive.
7. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

φ



En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


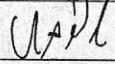
ARTÍCULO PRIMERO. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de cuatro (04) días hábiles de vacaciones entre el 22 de agosto y el 25 de agosto de 2023 ambas fechas inclusive, a la funcionaria **ANGYE DAVIANY OSPINA CASAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.403.995, quien ejerce el cargo de Técnico B de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **16 AGO 2023**


DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director administrativo y financiero	
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-Directora jurídica	